

**Municipalidad Provincial
del Callao**

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Versión 1.0



CALLAO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018



ANTECEDENTES

1.1 PRESENTACIÓN

La Política de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial del Callao forma parte de la implementación del Sistema de Control Interno, y tiene como finalidad definir las herramientas y prácticas para identificar, analizar, evaluar y controlar permanentemente los riesgos que está expuesta la institución, tomando en cuenta la naturaleza de sus operaciones.

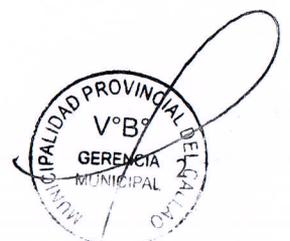
La aplicación de la presente Política de Gestión de Riesgos es obligatoria para todos los órganos, unidades orgánicas, unidades desconcentradas y unidades descentralizadas que formen parte de la organización de la Municipalidad Provincial del Callao.

La Política de Gestión de Riesgos enfatiza el análisis y control de riesgos de actos irregulares o de corrupción, y busca monitorear aquellos cambios internos y externos a la institución que podrían afectar significativamente al Sistema de Control Interno.

La elaboración y aplicación de la Política de Gestión de Riesgos se sustenta en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y en las Resoluciones de Contraloría: RC N° 004-2017-CG, aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; y la RC N° 149-2016-CG, aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/PROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado". Asimismo, toma como referencia el Marco Integrado de Control Interno 2013 de COSO¹ y la NTP-ISO 31000:2011.

El problema que la Política de Gestión de Riesgos busca resolver es el funcionamiento reactivo de la Municipalidad Provincial de Callao ante las dificultades, amenazas y oportunidades que impactan en el logro de objetivos.

¹ Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)

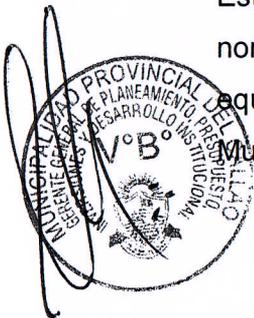




1.2 BASE LEGAL

- **Ley N° 28716**, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- **Ley N° 29783**, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y demás normas vinculadas.
- **Ley N° 29664**, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y demás normas vinculadas.
- **Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG**, aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- **Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG**, aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/PROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- **Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM**, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- **Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM**, Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de gobierno.
- NTP-ISO 31000:2011
- Marco Integrado de Control Interno 2013 de COSO²

Están exceptuados los modelos de gestión de riesgos que se establecen bajo normatividad y metodologías específicas, para los cuales se desarrollan equivalencias que permitan estandarizar, integrar y administrar los riesgos de la Municipalidad Provincial del Callao.



² Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)

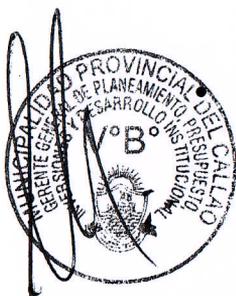
1.3 DIAGNÓSTICO

La Municipalidad Provincial del Callao presenta un funcionamiento reactivo a los problemas, amenazas u oportunidades a los que está expuesto. Por ello, requiere diseñar, implementar e institucionalizar herramientas y prácticas modernas para gestionar riesgos, a fin de lograr un funcionamiento con prevención y proactividad.

1.4 POLÍTICAS RELACIONADAS

- La Política de Gestión de Riesgos permite cumplir los lineamientos, disposiciones y acciones vinculadas al control interno en las entidades del Estado.
- La Política de Gestión de Riesgos permite cumplir los lineamientos y acciones que el Estado efectúa en materia de lucha contra la corrupción.
- La Política de Gestión de Riesgos apoya las acciones que realiza la Municipalidad Provincial del Callao en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, así como de los lineamientos y disposiciones para el tránsito al servicio civil, seguridad de la información y seguridad y salud en el trabajo.
- La Política de Gestión de Riesgos apoya los lineamientos y acciones vinculadas a garantizar la continuidad operativa de la entidad y gestionar los riesgos de desastres.

La Política de Gestión de Riesgos apoya a las políticas locales e institucionales de la Municipalidad Provincial del Callao para que éstas logren los objetivos trazados.



2. OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS

Objetivo 1. Definir objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos

Lineamiento 1.1. La Municipalidad Provincial del Callao emite una Política para implementar la gestión de riesgos. La Política de Gestión de Riesgos comprende lineamientos o directivas generales.





Lineamiento 1.2. La Municipalidad Provincial del Callao emite un Plan para implementar la gestión de riesgos. El Plan comprende acciones, plazos y responsables.

Lineamiento 1.3. La Municipalidad Provincial del Callao emite un Manual para implementar la gestión de riesgos. El Manual comprende una metodología y procedimientos.

Objetivo 2. Identificar los riesgos para la consecución de los objetivos en todos los niveles de la organización y analizarlos para determinar cómo se gestionarán

Lineamiento 2.1. La Municipalidad Provincial del Callao efectúa capacitaciones a los responsables de la gestión de riesgos, evalúa su aprendizaje y realiza seguimiento a la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos.

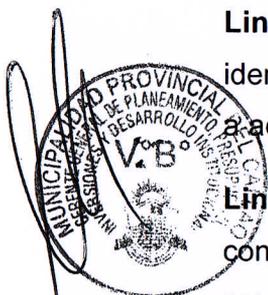
Lineamiento 2.2. La Municipalidad Provincial del Callao formula un Inventario de Riesgos y Matrices de Análisis y Evaluación de Riesgos

Lineamiento 2.3. La Municipalidad Provincial del Callao formula Planes de Tratamiento de Riesgos y adopta medidas para mitigar riesgos en las dependencias.

Objetivo 3. Controlar los riesgos de errores y/o fraudes que afecten a la consecución de los objetivos

Lineamiento 3.1. La Municipalidad Provincial del Callao emite lineamientos para identificar y evaluar posibles fraudes, con énfasis en procesos de áreas expuestas a actos irregulares o de corrupción.

Lineamiento 3.2. La Municipalidad Provincial del Callao registra e implementa controles que contribuyen a reducir riesgos de errores y/o fraudes, con énfasis en procesos de áreas expuestas a actos irregulares o de corrupción.



Objetivo 4. Monitorear los cambios que podrían afectar significativamente al Sistema de Control Interno oportunamente.

Lineamiento 4.1. La Municipalidad Provincial del Callao emite reportes de monitoreo de los cambios externos (no controlables por la entidad) que pueden impactar en el Sistema de Control Interno.

Lineamiento 4.2. La Municipalidad Provincial del Callao emite reportes de monitoreo de los cambios internos (modelos de gestión, políticos, institucionales o tecnológicos) que pueden impactar en el Sistema de Control Interno.

3. HERRAMIENTAS Y PRÁCTICAS

La Gestión de Riesgos comprende las siguientes herramientas:

- Política de Gestión de Riesgos
- Plan de Gestión de Riesgos
- Manual de Gestión de Riesgos
- Inventario de Riesgos
- Matrices de Análisis y Evaluación de Riesgos
- Planes de Tratamiento de Riesgos

La Gestión de Riesgos comprende las siguientes prácticas:

- Capacitaciones en Gestión de Riesgos
- Espacios de Identificación y Evaluación de Riesgos
- Comunicación de Riesgos y Controles
- Evaluación del nivel de prevención y proactividad en el personal

4. RESPONSABLES



- La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional, a través de la Gerencia de Desarrollo Institucional, lidera técnicamente la formulación, implementación, actualización, seguimiento y evaluación de la Política de Gestión de Riesgos.

- La revisión y aprobación de propuestas vinculadas a la formulación, implementación, actualización, seguimiento y evaluación de la Política de





Gestión de Riesgos se adoptan a través del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial del Callao.

- La generación de propuestas respecto a la formulación, implementación, actualización, seguimiento y evaluación de la Política de Gestión de Riesgos se adoptan mediante el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial del Callao. Este grupo a su vez se encarga de implementar las actividades programadas en la precitada Política, y está compuesto por la Gerencia de Desarrollo Institucional, como Secretaría Técnica, la Gerencia de Planeamiento y representantes de todos los órganos, unidades orgánicas, unidades desconcentradas y unidades descentralizadas que formen parte de la organización de la Municipalidad Provincial del Callao.
- La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional, a través de la Gerencia de Desarrollo Institucional elabora un reporte de seguimiento con una periodicidad trimestral y elabora un informe de evaluación con una periodicidad semestral, respecto a la implementación de la Política de Gestión de Riesgos y los resultados obtenidos.

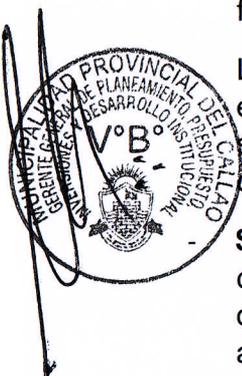
5. DEFINICIONES

- **Gestión de Riesgos:** Es un proceso efectuado por los funcionarios y servidores públicos de la entidad, que se aplica en la fijación de la estrategia y a los distintos niveles de entidad; está diseñado para identificar eventos potenciales que podrían afectar a la entidad y permite administrar el riesgo dentro de los límites aceptados, proveyendo la seguridad razonable para la consecución de objetivos de la entidad.

Como mínimo, los riesgos se clasifican en 6 tipos: estratégicos, operativos, financieros, de cumplimiento, de corrupción y de tecnología.

La identificación de los riesgos es a nivel de entidad y a nivel de procesos, para el primer caso corresponden a los riesgos de carácter general y para el segundo sobre los riesgos que afectan a los procesos, sin embargo, en ambos casos se definen los objetivos respectivos.

Sistema de Control Interno: Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los siguientes objetivos:



- a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;
- c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones;
- d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información;
- e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales;
- f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

Constituyen sus componentes: el ambiente de control, la evaluación de los riesgos, las actividades de control gerencial, las actividades de prevención y monitoreo, los sistemas de información y comunicación, el seguimiento de resultados y los compromisos de mejoramiento.

- **Objetivo de la Política:** Son los cambios que se buscan alcanzar para prevenir, reducir o solucionar el problema identificado y conducen a la situación futura deseada.
- **Lineamiento de la Política:** Establecen los medios para la consecución de los objetivos de la Política.

